

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 12/06/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (cuadragésima primera resolución). [2023/5401]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria".

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente resolución, por un importe total de 187.590,00 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 40 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00024 y termina por el expediente SLPU-2022-00907. El importe total de ayudas de este anexo es de 173.160,00 €. En este anexo se incluye el expediente SLPU-2022-00144, con ayuda concedida en la Resolución de 05/10/2022, de la Dirección General de Transición Energética (tercera resolución) en el que, como resultado de recurso administrativo, se resuelve en la presente resolución incrementar la "ayuda concedida generación" por el importe indicado, por el concepto de suelo radiante.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas con actividad empresarial.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 3 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00824 y termina por el expediente SLPU-2022-00866. El importe total de ayudas de este anexo es de 14.430,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de "declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)", en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la

notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 12 de junio de 2023

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR0711142

40 expedientes – Importe total del anexo 173.160,00 €

Nº	Expediente	Fecha hora y registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00024	24-12-2021 13:30:15	***7301**	Antonio Javier Camus Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	26.459,40	6.600,00	No
2	SLPU-2022-00144	16-01-2022 17:11:43	***7892**	Alfonso Galindo García	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.365,00	3.600,00	No
3	SLPU-2022-00804	20-06-2022 18:32:26	***6429**	Maria Elisa Gomez Roldan	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	18,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	17.671,08	3.000,00	No
4	SLPU-2022-00805	21-06-2022 18:41:31	***4456**	Angel Bernardo Azafon Moreno Manzanaro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.000,36	3.000,00	No
5	SLPU-2022-00810	23-06-2022 13:49:00	***7479**	Esther Riobo Rubio	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	20.741,21	6.600,00	No
6	SLPU-2022-00811	24-06-2022 14:21:59	***6730**	Nicolae Panaghlu	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,1	No	Si	No	No	Sector residencial	No	19.911,90	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha hora y de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
7	SLPU-2022-00817	27-06-2022 20:00:14	***7809**	Pedro Alonso Garcia Martinez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.746,80	6.600,00	No
8	SLPU-2022-00823	29-06-2022 01:01:53	***2587**	Sergio Martinez Salmean	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.893,84	6.600,00	No
9	SLPU-2022-00835	02-07-2022 22:45:50	***9757**	David Soler Ortega	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.000,00	3.000,00	No
10	SLPU-2022-00836	03-07-2022 11:41:36	***7617**	Miguel Angel Muñoz Pasero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,12	No	Si	No	No	Sector residencial	No	25.199,47	6.600,00	No
11	SLPU-2022-00839	04-07-2022 18:51:36	***5740**	Juan Bautista Rodrigo Manzaneque	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.099,40	3.000,00	No
12	SLPU-2022-00846	07-07-2022 08:55:05	***3611**	Jose Antonio Torres Alvarez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector residencial	No	20.018,24	3.000,00	No
13	SLPU-2022-00849	07-07-2022 19:11:10	***3346**	Manuela Balbin Pascual	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7	No	Si	No	No	Sector residencial	No	9.685,05	6.600,00	No
14	SLPU-2022-00850	07-07-2022 20:15:30	***9793**	Pedro Valero Girón	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,9	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.902,66	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha hora y registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores/ductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
15	SLPU-2022-00864	08-07-2022 19:22:13	***9392**	Victor Manuel Giménez Herrero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	18.664,88	3.000,00	No
16	SLPU-2022-00865	10-07-2022 12:50:55	***1803**	Antonino Rubio Fernández	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.599,47	3.000,00	No
17	SLPU-2022-00866	11-07-2022 11:21:28	***7787**	Aurelio Antonio Santos Puebla	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.824,40	3.000,00	No
18	SLPU-2022-00867	11-07-2022 11:52:33	***4623**	Montserrat Martín Gutiérrez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.399,82	3.000,00	No
19	SLPU-2022-00868	12-07-2022 12:35:20	***2864**	Jorge Ruiz Huete	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,4	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.217,65	3.000,00	No
20	SLPU-2022-00861	13-07-2022 20:21:16	***9472**	Domingo Jesús Sidera Blanco	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,65	Si	No	No	No	Sector residencial	No	10.483,71	3.000,00	No
21	SLPU-2022-00864	15-07-2022 12:42:25	***9045**	Jose Francisco Barrios Ruiz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.135,80	3.000,00	No
22	SLPU-2022-00867	15-07-2022 16:12:28	***5180**	Julio Alberto Lopez Del Pliego	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.581,04	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
23	SLPU-2022-00869	18-07-2022 00:44:48	***5938**	Vicente Ballesteros Parra	Si	Biomasa calderas	16,5	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.503,51	2.500,00	No
24	SLPU-2022-00870	18-07-2022 12:01:03	***7757**	Antonio Del Campo Gavidia	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	Si	No	Sector residencial	No	13.185,31	4.830,00	No
25	SLPU-2022-00871	18-07-2022 18:25:53	***5679**	Francisco Vicent Galdón	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	40	No	No	No	No	Sector residencial	No	22.515,26	3.000,00	No
26	SLPU-2022-00872	19-07-2022 19:10:51	***4703**	Alberto Blanco Perez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	8	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.339,99	3.000,00	No
27	SLPU-2022-00873	20-07-2022 11:08:21	***5464**	Nuria Infantés Gomez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.594,50	6.600,00	No
28	SLPU-2022-00874	20-07-2022 12:56:06	***8644**	Maria Antonia Alises Moralesda	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,3	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.401,55	6.600,00	No
29	SLPU-2022-00878	21-07-2022 08:08:20	***3725**	Jose Manuel Ochoa Ramirez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	13.982,54	3.000,00	No
30	SLPU-2022-00880	22-07-2022 18:52:42	***3770**	Juan Naranjo Santos Olmo	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	18	No	No	No	No	Sector residencial	No	16.860,95	3.000,00	No

N°	Expediente	Fecha hora y de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
31	SLPU-2022-00881	25-07-2022 16:33:09	***8680**	Miguel Angel Ruiz Arroyo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.830,70	6.600,00	No
32	SLPU-2022-00884	26-07-2022 13:15:06	***8441**	Maria Jose Muñoz Villahermosa	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.335,00	6.600,00	No
33	SLPU-2022-00886	28-07-2022 09:50:51	***6042**	Francisco Rafael Saiz Monteagudo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.131,98	3.000,00	No
34	SLPU-2022-00889	28-07-2022 12:02:22	***1219**	Roberto Carlos Nuñez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,1	No	No	Si	No	Sector residencial	No	18.328,75	4.830,00	No
35	SLPU-2022-00892	28-07-2022 12:25:58	***2074**	Ana Maria Villahermosa Villalta	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.973,23	6.600,00	No
36	SLPU-2022-00895	28-07-2022 17:37:06	***9398**	Juan Jose Aquilera Carretero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.565,47	3.000,00	No
37	SLPU-2022-00899	31-07-2022 14:24:28	***7888**	Ricardo Flores Lopez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.723,00	6.600,00	No
38	SLPU-2022-00901	01-08-2022 10:54:27	***8176**	Paula Guareschi	Si	Biomasa calderas	30	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.856,40	2.500,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
39	SLPU-2022-00903	02-08-2022 13:28:47	***4030**	Maria Estrella Moya Cordones	Si	Biomasa calderas	25	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.123,14	2.500,00	No
40	SLPU-2022-00907	02-08-2022 21:29:38	***0386**	Maria Eugenia Ballesteros Oviedo	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,4	No	No	No	No	Sector residencial	No	4.977,27	3.000,00	No

Anexo II

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas con actividad empresarial - Partida presupuestaria: 230600000G/I722A77000 - PEP: JCCM/MRRR0711141

3 expedientes – Importe total del anexo 14.430,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00824	29-06-2022 08:29:58	***1919**	Jose Ignacio Serrano Rubio	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o acs	9	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.825,00	6.600,00	No
2	SLPU-2022-00838	04-07-2022 12:39:01	***4899**	Manuel Jesús Rey Garcia	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o acs	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	13.335,41	3.000,00	No
3	SLPU-2022-00866	15-07-2022 13:49:05	***2322**	Pedro Aldeanueva Ortega	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o acs	9	No	No	Si	No	Sector residencial	No	9.684,84	4.830,00	No

Anexo III

Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPU-2022-00831	01-07-2022 07:40:56	***4614**	Biomasa calderas	6	Actuación no subvencionable al no cumplirse el porcentaje de reducción de emisiones de GEI(80% o superior) establecido en el punto b).1 del Anexo AII.A.3 del RD 477/2021, de 29 de junio
2	SLPU-2022-00837	03-07-2022 13:02:08	***1582**	Instalaciones aerotérmicas aire-agua climatización y/o ACS	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)
3	SLPU-2022-00860	13-07-2022 14:38:45	***1276**	Instalaciones aerotérmicas aire-agua climatización y/o ACS	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)
4	SLPU-2022-00863	14-07-2022 12:35:56	***7746**	Instalaciones aerotérmicas aire-agua climatización y/o ACS	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)
5	SLPU-2022-00885	27-07-2022 10:06:53	***9602**	Instalaciones aerotérmicas aire-agua climatización y/o ACS	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.